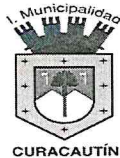


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: DISPONE REINTEGRO EXCEDENTES DE RECURSOS
"PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL
SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES 2015".

DECRETO EX. Nº

10056

Curacautín, 14 de Enero de 2016.-

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 0246, de 11.02.2015, que aprueba el Addendum de Convenio de Transferencia de recursos del **Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema Seguridades y Oportunidades 2015**, suscrito con fecha 02 de Enero de 2015, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS y la I. Municipalidad de Curacautín;

2.- La Resolución Ex. Nº 073 de fecha 03.02.2015 firmado por la Directora Regional del FOSIS, Sra. Blanca Beraud Fernández, el cual aprueba el Addendum de Convenio de Transferencia de Recursos indicados en el punto primero de este Decreto;

3.- Que, para la ejecución del Addendum de Convenio, el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS transfirió a la Municipalidad de Curacautín, la cantidad de \$22.331.048, fondos que debían ser utilizados exclusivamente para la ejecución del programa, diferenciando los rubros de honorarios, talleres programáticos y gastos asociados;

4.- Lo preceptuado en la cláusula Tercera del Convenio inciso 18 letra d), que establece que al término de la ejecución del Programa y en caso que no se utilicen todos los recursos transferidos, la Municipalidad, deberá informarlos y reintegrarlos junto con la última rendición del Convenio;

5.- El Certificado de fecha 11 de Enero de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas que señala que habiéndose ejecutado el programa en su totalidad, se encuentran en la cuenta denominada Programa **"IEF Acompañamiento Psicosocial"**, un saldo de **\$44.832**, que corresponden a excedentes quedados al término de la ejecución del Programa;

6.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, en la cual delega facultades en el Administrador Municipal. ART 63, DE LA LEY 18.695;

7.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2.512, de fecha 21 de Octubre de 2015, en el cual modifica Decreto Ex. Nº 2.279 del 29 de Septiembre de 2015;

8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- DISPONESE el **Reintegro de la suma de \$44.832.-** (Cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos), a la Cuenta Corriente, denominada "FOSIS" IX REGIÓN **Nº 62909142828, del Banco del Estado**, recursos que pertenecen al **"Addendum de Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Acompañamiento Psicosocial del Subsistema Seguridades y Oportunidades 2015"**, y que corresponden a saldo sobrante y/o excedentes quedados al término de la ejecución del citado programa.

2.- Reintegro que se hace por Término de la Ejecución del citado Addendum de Convenio y en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Tercera, inciso 18 letra d) del Addendum de Convenio de 02 de Enero de 2015, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la I. Municipalidad de Curacautín.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GLORIA K. WEISE SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (S)

JRSA/HEVM/GKWS/LIPR/rvb

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad Intervención Familiar SSYO
- Oficina de Partes.



HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipalidad